INFORME PARA LA MODIFICACIÓN No 6 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SENA Y LA UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA DIGITAL LMS 2019

INFORME DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de ordenador del gasto del contrato No. CO1.PCCNTR.1142936 del 22/10/2019 celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por CARLOS MARTIN COY RODRIGUEZ, jefe de la Oficina de Sistemas y la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA DIGITAL LMS 2019, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios de una plataforma de aprendizaje virtual tipo E-Learning - LMS, que apoye los procesos de formación de la comunidad SENA, a través de herramientas de innovación tecnológica, que permitan la incorporación en el mercado laboral, fomente el emprendimiento y contribuya en el desarrollo social, económico y tecnológico del país"*, me permito presentar informe a fin de solicitar la modificación No. 6 del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	OFICINA DE SISTEMAS – DIRECCIÓN GENERAL
INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:	CONSORCIO EDUVIRTUAL – NIT: 901333383
SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORIA:	Carlos Darío Martínez Palacios – Dirección de Formación Profesional del SENA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1142936
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar los servicios de una plataforma de aprendizaje virtual tipo E-Learning - LMS, que apoye los procesos de formación de la comunidad SENA, a través de herramientas de innovación tecnológica, que la incorporación en el mercado laboral, fomente el emprendimiento y contribuya en el desarrollo social, económico y tecnológico del país.
VALOR INICIAL:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ($30.000.000.000,00) M/CTE incluido el IVA.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL COLOMBIA DIGITAL LMS 2019
NIT:	901.331.150-5
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/10/2019
FECHA DE INICIO:	20/11/2019
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	33 meses sin exceder el 31 de julio de 2022.

MODIFICACIÓN No. 1 DEL 30/12/2020	Por medio de la cual se redujo el valor del contrato CO1.PCCNTR.1142936 de 2019 en MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($1.123.934.295,53) M/CTE, incluido el IVA. El nuevo valor del contrato es de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($28.876.065.704,47) M/CTE.
MODIFICACIÓN No. 2 DEL 24/12/2021	Por medio del cual, se redujo el valor del contrato CO1.PCCNTR.1142936 de 2019 en la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($201.894.101,62) M/CTE incluido el IVA, de acuerdo con los recursos no ejecutados de los compromisos presupuestales para las vigencias 2020 y 2021. El nuevo valor del contrato es de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($28.674.171.602,85) M/CTE incluido impuestos tasas y contribuciones.
MODIFICACIÓN No. 3 DEL 29/07/2022	Por medio del cual, se redujo el valor del contrato en la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($14.273.499,45) M/CTE, del registro presupuestal No. 621 Se adicionó el valor del contrato por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.787.938.195) M/CTE, y se prorrogó su plazo de ejecución por el término de cuatro meses, contados desde el primero de agosto hasta el 30 de noviembre de 2022.
MODIFICACIÓN No. 4 DEL 17/11/2022	Por medio del cual, se adicionó el Contrato CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019, por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS ($961.633.108) M/CTE y se prorrogó la ejecución del contrato por un mes, hasta el 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, teniendo en cuenta que no se realizaran desarrollos en lo que resta de la vigencia 2022, los recursos disponibles y no ejecutados por concepto de Bolsa de

	Horas serán por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESO ($235.351.441). los cuáles serán utilizados para el mes de diciembre de servicio.
MODIFICACIÓN No. 5 DEL 30/12/2022	Por medio del cual, se adicionó el Contrato CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019, por valor de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.746.048.480) M/CTE y se prorrogó la ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2023
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS ($44.920.166.445,40) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	La etapa de transición será de máximo 2 meses calendario. (Durante este tiempo el proveedor debe presentar un cronograma de actividades donde se garantice la ejecución del plan de transferencia de conocimiento y la gestión del cambio) esta etapa no genera costos para el SENA. El SENA cancelará al contratista, el valor del contrato así: Un primer desembolso equivalente al 1,69% del valor del contrato, el cual se pagará durante la vigencia 2019, una vez inicie la etapa de producción de la plataforma, previa entrega de informe de actividades previstas para dicha etapa, y recibo a satisfacción expedido por el INTERVENTOR del Contrato. El SENA realizará treinta y uno (31) pagos mensuales vencidos, valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el mes, previo recibo a satisfacción expedido por el INTERVENTOR del Contrato. El valor final de cada pago contemplará el resultado después de aplicar el valor de las penalidades contempladas en los acuerdos de nivel de servicio.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	11-44-101144511

CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	23/10/2019		
FECHA APROBACIÓN	23/10/2019		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/10/2019	30/11/2022	$6.000.000.000
Calidad del servicio	21/10/2019	30/11/2022	$9.000.000.000
Salarios y prestaciones sociales	21/10/2019	21/05/2025	$1.500.000.000

La modificaciones 1 y 2 respectivamente, por tratarse de reducciones en el valor inicial del contrato, no se hizo necesario modificar las garantías inicialmente aprobadas.

En atención a lo señalado a la modificación No. 3 del 29 de julio de 2022, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	11-44-101144511		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	12/08/2022		
FECHA APROBACIÓN	29/08/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/10/2019	31/05/2023	$6.689.567.259,28
Calidad del servicio	21/10/2019	31/05/2023	$10.034.350.889,52
Salarios y prestaciones sociales	21/10/2019	30/11/2025	$1.672.391.814,92

En atención a lo señalado a la modificación No. 4 del 17 de noviembre de 2022, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	11-44-101144511

CERTIFICADO	ANEXO 8		
FECHA EXPEDICIÓN	28/11/2022		
FECHA APROBACIÓN	29/11/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/10/2019	01/07/2023	$6.881.893.881,28
Calidad del servicio	21/10/2019	31/05/2023	$10.322.840.821,92,
Salarios y prestaciones sociales	21/10/2019	31/12/2025	$1.720.473.470,32

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como ordenador del gasto del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del mismo, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA DIGITAL LMS 2019, con NIT: 901.331.150-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como ordenador del gasto del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del mismo, que se ha venido cumpliendo con las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Consorcio Eduvirtual 2019 con NIT: 901333383, mediante el Contrato No. CO1.PCCNTR.1148416 de 2019 con el objeto de *"Prestar los servicios de interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato resultante del proceso para: " Contratar los servicios de una plataforma de aprendizaje virtual tipo E-Learning – LMS, que apoye los procesos de formación de la comunidad SENA, a través de*

herramientas de innovación tecnológica, que permitan la incorporación en el mercado laboral, fomente el emprendimiento y contribuya en el desarrollo social, económico y tecnológico del país", realiza la interventoría integral del Contrato No. CO1.PCCNTR.1142936 de 2019, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA DIGITAL LMS 2019.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**VALOR**	
Valor inicial del contrato (22-10-2019)	$	30.000.000.000,00
Valor de la reducción No. 1 (30-12-2020)	-$	1.123.934.295,53
Valor de la reducción No. 2 (24-12-2021)	-$	201.894.101,62
Valor de la reducción No 3 (29-07-2022)	-$	14.273.499,45
Valor Adición No 1 (29-07-2022)	$	4.787.938.195,00
Valor adición No. 2 (16-11-2022)	$	961.633.108,00
Valor adición No. 3 (28-12-2022)	$	10.746.048.480,00
SUB TOTAL 2022	**$**	**45.155.517.886,40**
Reducción ANS (reserva)	$	481.239.897,40
VALOR TOTAL CONTRATO	**$**	**44.674.277.989,00**
Valor pagado/desembolsado a la fecha *	$	32.745.518.458,45
Valor causado y que no se ha pagado/desembolsado	$	1.678.224.446,40
Valor total ejecutado a la fecha*	$	32.745.518.458,45

BALANCE POR VIGENCIA

VIGENCIA	RP	VALOR	SALDO POR PAGAR	VALOR EJECUTADO
2019	1089519	507.000.000,00	0	507.000.000,00
2020	7220	10.253.217.818,00	0,00	10.253.217.818,00
2021	621	11.254.244.106,45	0,00	11.254.244.106,45
2022	622	12.409.280.980,40	1.678.224.446,40	10.731.056.534,00

2023	823	10.746.048.480,00	10.746.048.480,00	0,00
TOTAL EJECUTADO*				**32.745.518.458,45**

Nota*: Se adjunta a la presente las relaciones de pagos de SIIF Nación, correspondientes a los compromisos presupuestales expedidos para las vigencias 2019, 2020,2021 y 2022, con el fin de verificar los desembolsos efectuados a la fecha.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	88,88%
Financiera	72,51%

III. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA realizó el Estudio de conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SI-DG-0010-2019, la cual se desarrolló dentro de los términos del cronograma del proceso y se adjudicó el día 11 de octubre de 2019 mediante Resolución n.° 1-1838 de la misma fecha al oferente UNION TEMPORAL COLOMBIA DIGITAL LMS 2019 con NIT. 901.331.150-5.

El 22 de octubre de 2019, el SENA suscribió con la UNION TEMPORAL COLOMBIA DIGITAL LMS 2019 el Contrato No. CO1.PCCNTR.1142936 de 2019 con el objeto de "*Contratar los servicios de una plataforma de aprendizaje virtual tipo e-learning – LMS, que apoye los procesos de formación de la comunidad SENA, a través de herramientas de innovación tecnológica, que permitan la incorporación en el mercado laboral, fomente el emprendimiento y contribuya en el desarrollo social, económico y tecnológico del país".*

El 20 de noviembre de 2019 se suscribió el Acta de Inicio del mencionado contrato, fijando un plazo de ejecución de 33 meses, sin exceder el 31 de julio de 2022 a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El día 28 de octubre de 2019 el SENA suscribió con el Consorcio Eduvirtual 2019 el contrato No. CO1.PCCNTR.1148416 de 2019, con el objeto *de "Prestar los servicios de interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato resultante del proceso para: " Contratar los servicios de una plataforma de aprendizaje virtual tipo E-Learning – LMS, que apoye los procesos de formación de la comunidad SENA, a través de herramientas de innovación tecnológica, que permitan la incorporación en el mercado*

laboral, fomente el emprendimiento y contribuya en el desarrollo social, económico y tecnológico del país".

2. JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, se hace necesario modificar el valor del contrato, teniendo en cuenta que en el otro sí No 5, en el capítulo IV, numeral 1 Alcance de la Modificación, por error, el valor del contrato quedo con un valor inferior al real. Por lo anterior, el valor del contrato para el otro sí No 5 es la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($45.155.517.886,40).**

Igualmente, se debe reducir el contrato CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS ($481.239.897,40), correspondiente a descuentos por ANS aplicados en la vigencia 2022,

2.1 Concepto de la Interventoría

A través de correo electrónico del XX de marzo de 2023, la interventoría detalla los montos a liberar por concepto de ANS, dicho correo se adjunta a esta justificación y hace parte integral de la misma.

IV. MODIFICACIÓN No. 6 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019

1. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:

1.1 Modificar el Valor del Contrato: El valor del contrato será la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($45.155.517.886,40).**

1.2 Reducción: Reducir el contrato CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS ($481.239.897,40), correspondiente a descuentos por ANS aplicados en la vigencia 2022, por lo tanto, se solicita reducir el Registro Presupuestal No 622.

1.3 Valor del Contrato: El nuevo valor del contrato ascenderá a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS**

SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.674.277.989).

2. RECURSOS

La presente modificación contractual no involucra adición de recursos.

3. GARANTÍAS

El contratista se obliga a actualizar el valor de los amparos de la garantía según lo estipulado en el anexo al contrato electrónico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del otrosí n.° 6.

4. RIESGOS

Para la modificación al contrato CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019, se mantiene la misma distribución y asignación de riesgos establecidos para la ejecución de este.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud de la presente modificación al contrato CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019, se mantienen todas las establecidas en el contrato.

6. ANS

Se mantienen los acuerdos de niveles establecidos contractualmente, estos no sufren modificación alguna.

7. FUNDAMENTO LEGAL

Conforme a la sentencia C-035 de 1999 se determinó:

> *"Los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen las actuaciones de las autoridades administrativas, constituyen precisamente orientaciones que deben guiar la actividad de éstas para que la acción de la administración se dirija a obtener la finalidad o los efectos prácticos a que apuntan las normas constitucionales y legales, buscando el mayor beneficio social al menor costo. En tal virtud, la observancia de dichos principios no constituye un fin en sí mismo, pues su acatamiento busca precisamente que se convierta en realidad el cumplimiento de los deberes sociales del Estado en materia ambiental. El posible conflicto entre la efectividad de los aludidos principios de la función administrativa y la necesidad de cumplimiento de los deberes sociales del Estado se resuelve en beneficio de esto último, porque es inconcebible que aquéllos predominen sobre el bien superior de*

atender valiosos deberes sociales del Estado, como son los atinentes a la preservación del ambiente. (…)"

Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional ha manifestado: en Sentencia C-300 / 12*:*

"(...). Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 1 4 y 1 6 de la ley 80, los cuales Facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para" (…) evitar la paralización o la afectación grave de los ser vicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación

Estos principios que rigen a la administración pública en relación con los postulados de la Ley 80 de 1993, logran establecer que cualquier modificación contractual conlleva a que la razón principal sea servir los fines del estado y prestación eficiente del servicio público, así mismo que las adiciones contractuales conllevan adelantar los procedimientos con austeridad de tiempo, impidiendo la dilación de la ejecución contractual.

El contrato CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019, celebrado entre SENA y la UT COLOMBIA DIGITAL 2019, se sustenta en las normas de contratación estatal vigentes contempladas entre otras por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente por las leyes anticorrupción, presupuestales y fiscales que orientan la materia.

Las modificaciones a los Contratos de naturaleza pública no son ajenas a los requisitos formales y sustanciales que el legislador exige a los propios contratos y la adición no es excepción para ello. A lo largo de la Jurisprudencia del Consejo de Estado, de los Conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del mismo tribunal, así como por la doctrina de los entes de control y entidades rectoras, se ha establecido una serie de requisitos y condiciones de procedibilidad de la adición, particularmente los siguientes:

i. Las obras, bienes o servicios a adicionar deben tener relación con el objeto del contrato inicialmente celebrado, pues de lo contrario se trataría de un nuevo acuerdo entre las partes el cual debería cumplir con todos los procedimientos de selección y contratación establecidos en la Ley.
ii. Así mismo, se indica que las obras, bienes o servicios nuevas deben ser indispensables para que el objeto del contrato cumpla la finalidad que motivó su celebración.
iii. En materia presupuestal, las obras, bienes o servicios objeto de la adición deben contar con una disponibilidad presupuestal previa y suficiente.
iv. Finalmente, respecto al valor, debe indicarse que por disposición del Legislador (Parágrafo artículo 40 de la Ley 80 de 1993) el valor de la adición no puede superar el máximo del 50% del valor inicialmente pactado.

Por tanto, en las actuales condiciones de ejecución contractual, las partes con fundamento en el principio de autonomía de voluntad de las partes regulado por el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, encuentran la viabilidad de realizar la presente modificación contractual con el cual se busca el cumplimiento de los fines misionales de la entidad y de los fines estatales que se nos ha encargado por virtud del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia

de 1991. Es en este contexto sobre el cual se ha desarrollado los estudios técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para justificar el presente estudio de conveniencia y oportunidad para modificación del Contrato CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019

Así las cosas desde lo jurídico, el Contrato CO1.PCCNTR.1142936 DE 2019, cuenta con la posibilidad legal de realizar una modificación en los términos propuestos, además se encuentra dentro de un ámbito de ejecución contractual, el objeto contractual y las obligaciones pactadas para su cumplimiento brindan el marco jurídico y de ejecución para dar lugar al desarrollo de las actividades que se amparan con ésta, con lo cual no se altera los elementos esenciales de lo inicialmente pactado, las actividades a realizar corresponden a una necesidad estatal que el SENA empieza a implementar como una institución pionera en las nuevas tecnologías aplicadas dentro de nuestro compromiso misional.

El anterior informe de ejecución se rinde a los seis (28) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CARLOS MARTÍN COY RODRÍGUEZ
Fecha: 2023.03.28 17:53:00 -05'00'

CARLOS MARTIN COY RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Sistemas

Revisó: Nelsy Rocio Jimenez Villalobos, Financiera Contratista Oficina de Sistemas
Proyectó: Diego Jesús Ortega Cruz, Abogado Contratista Oficina de Sistemas